



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

COMISARÍA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de Beatriz Plaza Rodríguez solicitando concesión en virtud del Real Decreto Ley 9 de 2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Corral de Almaguer (Toledo) y con destino a riego (12 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 9 de julio de 2014 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 8234/2010 (P-6150/1995) TR.

Titular/es: Beatriz Plaza Rodríguez (70305400N) e Isidro Salazar Celemín (70305140M).

Corriente o acuífero: Unidad Hidrogeológica: 04.02 Lillo-Quintanar.

Ubicación de la captación:

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Corral de Almaguer	Toledo	70	501	483470	4402050

Uso al que se destina el agua: Riego de cultivos herbáceos y leñosos.

Superficie máxima de riego: 12 hectáreas.

Perímetro máximo dentro del cual podrá localizarse la citada superficie de riego: 12 hectáreas en las parcelas 323, 326, 327, 328, 386 y 501 del polígono 70 en el término municipal de Corral de Almaguer (Toledo).

Dotación máxima concedida: 2000 m³/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 24.000 m³.

Caudal máximo instantáneo: 14,4 l/s.

Caudal medio equivalente: 0,77 l/s.

Ciudad Real 26 de agosto de 2014.–El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

N.º I.-7959